

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.138

N° INT.: 472

DOÑIHUE, 10.4.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a reunión de acreditación de establecimientos educacionales promotores de salud , de Doña (on) .: **CAROLINA GARAY ABARCA .**

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir a reunión de acreditación de establecimientos educacionales promotores de salud , a Doña (on).: **CAROLINA GARAY ABARCA** , Rut .: 12.366.852-9 , Asistente Social del Cesfam Municipal Doñihue , categoría B , nivel 10; por el día 02 de abril del año 2012 , desde las 10:00 hrs., en Seremi de Salud , Rancagua. Páguese viático y pasajes , si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



BBE/ELM/ESP/JMS



ALCALDE

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud